

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2011

VISTO:

La solicitud presentada por el Director de "Olimpiada Matemática Argentina" Sr. Juan Carlos Dalmaso, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita Declarar de Interés Educativo la "XXVIII Olimpiada Matemática Argentina" y la "XX Olimpiada Matemática Ñandú";

Que las actividades propuestas tienen como objetivo favorecer la capacidad de resolución de conflictos;

Que la "XXVIII Olimpiada Matemática Argentina" está destinada a los alumnos de Nivel Medio y la "XX Olimpiada Matemática Ñandú" a los alumnos de Nivel Primario;

Que las actividades están presentadas en tres grupos: Nivel Primario: Alumnos de 5º grado-Alumnos de 6º grado-Alumnos de 7º grado y en Nivel Medio: Alumnos de 1º y 2º Año-Alumnos de 3º y 4º Año- Alumnos de 5º Año;

Que cada uno de los Niveles participa de cinco instancias organizadas a lo largo del año: colegial, intercolegial, zonal, regional y nacional;

Que para más información dirigirse a: Teléfono (54-11) 4826-69000-<http://www.oma.org.ar>;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo "XXVIII Olimpiada Matemática Argentina"- OMA y la "XX Olimpiada Matemática Ñandú" – OMÑ- con sus respectivos cronogramas de actividades para el presente ciclo lectivo.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR a la Institución organizadora la difusión de la información para la participación.-

ARTICULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes y alumnos participantes, en los términos de la Resolución N° 839/04.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Primario y Medio que correspondan, y archivo.-

RESOLUCION N° 631
DC /smh.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General